



RELACION DE NORMAS DE UNIFORMIDAD

(REV. JUNIO 2026)

E. INFANTIL:

Uniformidad para 1 a 2 años:

- Chándal del uniforme escolar
- Calzado deportivo, con cierre de velcro
- Calcetín deportivo, de color blanco
- Mandilón

Uniformidad para 3 a 5 años:

- Chándal del uniforme escolar
- Pantalón corto deportivo y camiseta deportiva
- Calzado deportivo, con cierre de velcro
- Calcetín deportivo, de color blanco
- Mandilón

E. PRIMARIA:

1º a 3º Primaria:

- Mandilón (solo 1º Primaria)
- Uso del chándal los días que tengan actividad deportiva; el resto de días llevarán la uniformidad colegial de calle completa.

4º a 6º Primaria:

- Uso de la uniformidad colegial de calle completa todos los días.
- Los días que tengan E. Física o actividades extraescolares deportivas, traerán la uniformidad deportiva en una mochila y se cambiarán en los vestuarios.

ESO:

- Todos los días, uso de la uniformidad colegial de calle completa.
- Opcionalmente, uso del pantalón corto de la uniformidad de calle (solo 1º y 2º ESO).
- Los días que tengan E. Física o actividades extraescolares deportivas, traerán la uniformidad deportiva en una mochila y se cambiarán en los vestuarios.
- No están permitidas las camisetas de entrenamiento de voleibol, baloncesto y fútbol; éstas son parte de la equipación de dichos deportes, y sólo se usarán para practicarlos durante las actividades extraescolares.
- El forro polar del uniforme es las únicas prendas de abrigo admitida dentro del aula, debiendo usarse siempre sobre el jersey del uniforme.

BACHILLERATO:

- No es obligatorio el uso de la uniformidad colegial de calle, pero en caso de utilizarla, se seguirá la misma pauta que en 3º y 4º ESO.



- Uso de la uniformidad deportiva colegial en 1º Bachillerato (chándal o pantalón corto y camiseta deportiva), tanto en E. Física como en actividades extraescolares deportivas.
- No están permitidas las camisetas de entrenamiento de voleibol, baloncesto y fútbol; éstas son parte de la equipación de dichos deportes, y sólo se usarán para practicarlos durante las actividades extraescolares.
- En esta etapa se admite el uso de la sudadera colegial como prenda de abrigo en el aula.

INDICACIONES ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL:

- Las prendas deben estar marcadas con el nombre del alumno/a.
- En todas las etapas del colegio a excepción de E. Infantil, los calcetines, medias o leotardos de la uniformidad colegial de calle serán de color azul marino.
- El calzado debe ser de color negro, azul marino o marrón oscuro; de tipo náutico, castellano o zapato tipo “colegial” u otros zapatos no deportivos, siempre con suela que no sea de color blanco.
- En todos los niveles educativos, excepto en Bachillerato, la sudadera colegial no se admitirá como uniforme de calle excepto en salidas culturales y actividades pastorales fuera del colegio, así como en días excepcionales previamente indicados por las Direcciones de Etapa (Fiestas Colegiales, JSF, ...).

Revisión Junio 2026